

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.607/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Circunstancia calificada de Urgente por el Sr. Alcalde, en razón de que es necesario contratar los servicios de un camión aljibe que pueda suministrar agua potable a las poblaciones más vulnerables de la comuna, quienes tienen necesidad urgente de este elemento; Memorando N° 726/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigido al Director Jurídico (S), solicitando la contratación por Trato Directo por la causal mencionada, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, para la adquisición del servicio de camión aljibe de 15 mt³, operador y combustible, para su uso en las poblaciones vulnerables, cuyo precio total asciende a la suma de \$228.480.- IVA incluido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Determinése como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, la contratación directa con **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para la adquisición del servicio de camión aljibe de 15 mt³, operador y combustible, para su uso en las poblaciones vulnerables, y que se justifica en que es necesario contratar los servicios de un camión aljibe que pueda suministrar agua potable a las poblaciones más vulnerables de la comuna, mientras se lleva a cabo el proceso licitatorio N° 02/2017. Los valores a pagar por el servicio se detallan en la tabla que sigue:

Ítem	Precio Unitario por Hora sin IVA	Precio Unitario con IVA incluido por hora
Servicio de arriendo Camión aljibe 15 mt ³ , operador y combustible	\$24.000.- más IVA	\$28.560.-
Total día (8 horas al día) app.		
	\$228.480.- con IVA	

(Continuación de Decreto Alcaldicio N° 3.607/2017)

- 2.- Contrátese a **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, ya individualizada, adquisición del servicio de camión aljibe de 15 mt³, operador y combustible, para su uso en las poblaciones vulnerables, cuyo precio total asciende a la suma de \$228.480.- (doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese los gastos derivados del presente Decreto, a la cuenta N° 215.22.09.999, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- En atención a la naturaleza de la contratación y a la urgencia de éste, exímase al Proveedor de la presentación de Garantías.
- 5.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

WD pdv
Distribución:
Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

